

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO



PROTOCOLIZACION No. 1021

DE LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SALUDCOOP S.A., OTORGADA EL 09 DE ABRIL DEL 2007, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS; LA RAZON DE MARGINACION DEL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2007; DE LA RAZON DE MARGINACION DEL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2007; DE LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2007; DE LA RESOLUCION 07.Q.IJ.003207, DEL DR. GONZALO MERLO PEREZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E), DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2007; Y DE LA PUBLICACION EN EL DIARIO LA HORA, DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2007

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 08 de agosto del 2007

Di: 4 copias

Quito, D.M., 8 de agosto de 2007

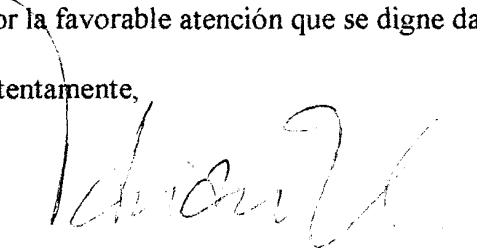
Doctor
Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
Presente.-

De mi consideración:

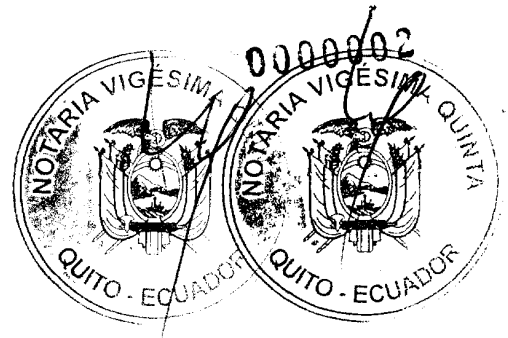
Por medio de la presente, solicito a Ud. la protocolización de los documentos que adjunto. Ud. sabrá otorgarme cuatro copias certificadas de la referida protocolización.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Adrián Herrera Villena
Mat. 8784 CAP



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SALUDCOOP S.A.

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 542.700,00

CAPITAL TOTAL: US \$ 1.924.900,00

DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes nueve (9) de abril del año dos mil siete (2007), ante mi Dr. Felipe Iturralde Dávalos, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece, Esther Serrano Mantilla en su calidad de Gerente General de la compañía SALUDCOOP S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, cuya Acta se agrega.- La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, y, advertida que fue por mi, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: **Señor Notario:** En su protocolo de escrituras publicas, sírvase incorporar una de la cual conste una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente Instrumento, Esther Serrano Mantilla, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía SALUDCOOP S.A., según se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta al presente instrumento. La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de

1 estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil
2 para ejercer derechos y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-**
3 Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito,
4 el veintiuno (21) de diciembre de dos mil uno (2001) e inscrita en el Registro Mercantil
5 del mismo Cantón, el dieciocho (18) de enero de dos mil dos (2002), se constituyó la
6 compañía SALUDCOOP S.A., con un capital social de doscientos doce mil dólares de
7 los Estados Unidos de América (US \$ 212.000,00). **Dos.-** Mediante escritura pública
8 celebrada el catorce (14) de enero del dos mil cuatro (2004) e inscrita en el Registro
9 Mercantil el treinta (30) de abril del mismo año, se aumentó de capital de la compañía
10 en la suma de un millón ciento setenta mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
11 América (US \$ 1'170.200,00), esto es hasta alcanzar la suma de un millón trescientos
12 ochenta y dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$
13 1'382.200,00), con la consiguiente reforma del Estatuto Social. **Tres.-** La Junta General
14 Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiséis (26) de
15 febrero del año dos mil siete (2007), resolvió aumentar el capital social de la compañía
16 en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS dólares de los
17 Estados Unidos de América (US \$ 542.700,00) esto hasta alcanzar la suma de UN
18 MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS dólares de los Estados
19 Unidos de América (US \$ 1'924.900,00), facultando expresamente a los
20 administradores para llevar a cabo las decisiones de Junta. **TERCERA.- AUMENTO DE**
21 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con base en los Antecedentes enunciados,
22 Esther Serrano Mantilla, en su calidad de Gerente General y como tal Representante
23 Legal de SALUDCOOP S.A., otorga las siguientes declaraciones: **Uno.- Se aumenta el**
24 capital social de la compañía SALUDCOOP S.A. en la suma de QUINIENTOS
25 CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América
26 (US \$ 542.700,00) esto hasta alcanzar la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS
27 VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US \$
28 1'924.900,00), utilizando para ello utilidades no distribuidas de los ejercicios dos mil



1 cuatro (2004), dos mil cinco (2005) y dos mil seis (2006), según se detalla en el cuadro
2 de integración que se agrega como habilitante a la presente escritura. Dos.- Asimismo,
3 se aumenta el capital autorizado, hasta alcanzar la suma de **TRES MILLONES**
4 **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS** dólares de los Estados
5 Unidos de América (US \$ 3'849.800,00). Tres.- Cumpliendo con lo establecido en el
6 artículo décimo primero de la Resolución Número noventa y tres uno tres cero once del
7 Superintendente de Compañías del veintisiete (27) de agosto de mil novecientos
8 noventa y tres, certifico bajo juramento que la integración del capital social de la
9 Compañía, constante en la presente Escritura Pública de Aumento de Capital es
10 correcto y así ha sido registrado en los libros contables de la Compañía. Cuatro.- Al
11 tenor de lo dispuesto en las declaraciones anteriores, se reforman los artículos Quinto y
12 Sexto del Estatuto Social de la Compañía, de manera que en adelante digan:
13 **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es **TRES**
14 **MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS** dólares de
15 los Estados Unidos de América (USD 3'849.800,00). Su capital social es de **UN**
16 **MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS** dólares de los Estados
17 Unidos de América (USD 1'924.900,00) divididos **DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS**
18 **CUARENTA Y NUEVE (19.249)** acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de
19 los Estados Unidos de América (USD 100,00) cada una." y, **"ARTÍCULO SEXTO: DE**
20 **LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la Compañía ha sido
21 íntegramente suscrito y pagado mediante aporte en numerario, en forma que se
22 expresa en la siguiente cuadro:-----

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	%
CONSTRUCLINICAS S.A.	\$1.572.600,00	1.572.600	81,70%
COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	\$352.300,00	352.300	18,30%
Totales	\$1.924.900,00	1.924.900	100%

1 De igual forma el Gerente General declara que la inversión de los accionistas es
2 extranjera directa en el caso de Construcción S.A.; y, nacional en el caso de
3 Coopseguros del Ecuador S.A. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
4 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Firmado, Doctor Adrián
5 Herrera Villena, Abogado con Matrícula Profesional número ocho mil setecientos
6 ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**
7 La compareciente ratifica la minuta inserta.- Para el otorgamiento de esta escritura
8 pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al
9 compareciente, por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido,
10 firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

11
12
13 
14 ESTHER SERRANO MANTILLA

15 GERENTE GENERAL

16 SAEUDCOOP S.A.

17 C.I. 1723196349.

18
19
20
21 DR. FELIPE TURRALDE DÁVALOS
22 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
23
24
25
26
27
28



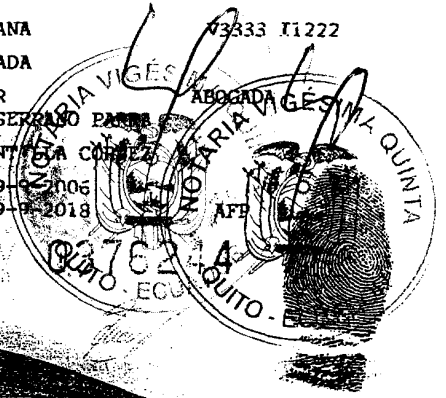
IDENTIDAD 172319634-9
 ESTHER SERRANO MANTILLA
 BUCARAMANGA/SANTANDER/COLOMBIA
 27 MAYO 1959
 EXT. 43 37958 93458 F
 QUITO_PCHA_2006-EXT.

Esther Serrano M.
 FOTOCOPIA



0000004

COLOMBIANA
 DIVORCIADA
 SUPERIOR
 HERNAN SERRANO PARRA
 INES MANTILLA CORRAL
 QUITO-29-03-2006
 QUITO-29-03-2018



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento



CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N°

250282



SERRANO MANTILLA
 ESTHER

NACIONALIDAD: COLOMBIA

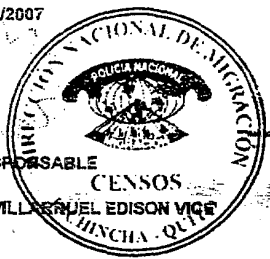
PASAPORTE: CC39682105 C.I.

VISA: 9-V REG. N°: 433795893468

ACTIVIDAD: ABOGADO

N° EXPEDIENTE: 26210
 LUGAR Y FECHA: QUITO
 VALIDO HASTA: 29/09/2007

29/09/2006



RESPONSABLE
 CENSOS
 CBOS ALMEIDA VILLARUEL EDISON VICE

Esther Serrano M.
 Firma del Portador

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 09 ABR 2007

DR FELIPE IRRALDE DAVALOS
 NOTARIO



Quito, D.M., 2 de agosto de 2006

Doctora
Esther Serrano Mantilla
Ciudad.-

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 09 ABR 2006

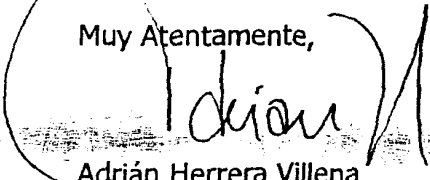
DR. FELIPE ITURRALDE DÍAZ



Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SALUDCOOP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegirle como Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de dos (2) años debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazada. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás determinadas por el Estatuto Social.

La Compañía **SALUDCOOP S.A.**, fue constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil uno (2001) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho (18) de enero de dos mil dos (2002), bajo el número 200, tomo 133.

Muy Atentamente,


Adrián Herrera Villena
SECRETARIO DE JUNTA

Con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía **SALUDCOOP S.A.** y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Quito, D.M., 11 de agosto de 2006.


ESTHER SERRANO MANTILLA
PAS. 39682105

GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

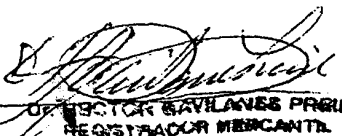
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8.743 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, 7 SET. 2006

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 07 SET 2006

DR. FELIPE ITURRALDE DÍAZ
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL


DR. HECTOR GAVILANES PRIORE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

0000005

JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SALUDCOOP SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Quito, D. M., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2007, en las oficinas de la compañía Coopseguros del Ecuador S.A., ubicadas en la calle Noruega 210 y Suiza (esquina), siendo las 15h30, se instala la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía SALUDCOOP S.A.

Asisten a esta Junta los siguientes Accionistas de la compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	No. DE ACCIONES	No. VOTOS
CONSTRUCLINICAS S.A.	1'129.200,00	1'129.200	1'129.200
COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	253.000,00	253.000	253.000
TOTAL	1'382.200,00	1'382.200	1'382.200

Se deja expresa constancia que el accionista, CONSTRUCLINICAS S.A., se encuentra debidamente representada por la Dra. Johanna Orozco V. según se desprende de la carta poder que se adjunta como respaldo, otorgada por Mario Páez Lancheiros, Representante Legal de la Compañía; la compañía COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. se encuentra debidamente representada por el señor Juan Enrique Bustamante en su calidad de Gerente General.

Por decisión de los accionistas, preside la reunión el Dr. Juan Enrique Bustamante y actúa como Secretario Adrián Herrera Villena.

Por secretaría se establece y comprueba la concurancia del cien por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía por lo que queda instalada la presente Junta.

A continuación, el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Ordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerencia General correspondiente al ejercicio fiscal del año 2006.
2. Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2006.
3. Conocimiento y aprobación del Balance General y de los Estados Financieros de la Empresa al mes de diciembre de 2006.
4. Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía y la correspondiente Reforma Estatutaria.
5. Elección del Comisario para el ejercicio del 2007.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Primer Punto del Orden del Día.- Conocimiento y aprobación del Informe de Gerencia General correspondiente al ejercicio fiscal del año 2006.

Se da lectura del informe correspondiente al ejercicio económico de 2006, presentado por la Gerente General de la Compañía, doctora Esther Serrano Mantilla.

Se comentan sobre las proyecciones de la nueva sede en Guayaquil y en grosso modo el cronograma de su apertura. También se conversa sobre el plan comercial a seguir con las particularidades que la plaza presenta.

Una vez leído el informe referido, los accionistas lo aprueban en todas sus partes. Los administradores se abstienen de votar como es de Ley.

Segundo Punto del Orden del Día.- Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2006.

El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura del informe correspondiente al ejercicio económico del 2006, presentado por el Comisario de la Compañía, CPA Priscila Borja.

Una vez leído el informe referido, los accionistas lo aprueban en todas sus partes. Los administradores se abstienen de votar como es de Ley.

Tercer Punto del Orden del Día.- Conocimiento y aprobación del Balance General y de los Estados Financieros de la Empresa al mes de diciembre de 2006 y destino de las utilidades de los años 2004, 2005 y 2006.

Por disposición de la Presidencia, por Secretaría se da lectura de los correspondientes Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias respecto de los negocios de la Compañía cortados al 31 de diciembre de 2006.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas deciden aprobar en todas sus partes el balance y los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio fiscal del 2006. Los administradores se abstienen de votar como es de Ley.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía y la correspondiente Reforma Estatutaria.

Una vez tomado el dato de los Estados Financieros aprobados, se determina que las utilidades a disposición de los accionistas son 77.291 dólares del año 2004, 260.780 dólares del año 2005 y 204.714 dólares del año 2006; en total quinientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD 542.785,00).

Coopseguros del Ecuador S.A., propone destinar las utilidades de estos años para capitalización de la Empresa, con excepción la cantidad de OCHENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América (USD 85,00), de manera que esta se reparta entre los accionistas proporcionalmente a su participación.

Los accionistas deciden aceptar la propuesta, por lo que por unanimidad deciden realizar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 542.700,00), utilizando para ello las utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos de los años 2004, 2005 y 2006 hasta alcanzar la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de

dm.
JSA

00000006

América (US \$ 1'924.900,00); asimismo, los accionistas ~~deciden por unanimidad~~ aumentar el capital autorizado en la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS Y CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3'849.800,00). La cantidad de OCHENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América (USD 85,00) se destinará a la cuenta dividendos por pagar.

El siguiente cuadro explica la integración de Capital de la Compañía, una vez perfeccionado el Aumento de Capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL
CONSTRUCLINICAS S.A.	\$1.129.200,00	81,70%	1.129.200	\$443.400,00	\$1.572.600,00
COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	\$253.000,00	18,30%	253.000	\$99.300,00	\$352.300,00
Totales	\$1.382.200,00	100%	1.382.200	\$542.700,00	\$1.924.900,00

Los accionistas aceptan lo propuesto por unanimidad, y autorizan a los administradores a llevar a cabo las resoluciones adoptadas a esta Junta.

En virtud de las decisiones tomadas, por unanimidad se acepta la Reforma del Estatuto Social, en su Título Segundo "Del Capital Social", Artículo Quinto "Del Capital" y Artículo Sexto "De la Suscripción y Pago del Capital Social", de tal manera que en adelante digan:

"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'849.800,00). Su capital social es de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'924.900,00) divididos DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (19.249) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD 100,00) cada una.

"ARTÍCULO SEXTO: DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante aporte en numerario, en forma que se expresa en la siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	%
CONSTRUCLINICAS S.A.	\$1.572.600,00	1.572.600	81,70%
COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	\$352.300,00	352.300	18,30%
Totales	\$1.924.900,00	1.924.900	100%

Los accionistas aceptan lo propuesto por unanimidad, y autorizan a los administradores a llevar a cabo las resoluciones adoptadas a esta Junta.

Quinto Punto del Orden del Día.- Elección del Comisario para el ejercicio del 2007.

La Junta decide por unanimidad y para los fines legales consiguientes, nombrar a Priscila Borja, como Comisario de la compañía, por el periodo estatutario de un (1) año, para el período 2007.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 17:00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Documentos que legitiman la representación de las compañías accionistas.
- Carta Poder a favor de Johanna Orozco V.
- Informe del Gerente General.
- Informes del Comisario.
- Estados Financieros.
- Una copia del Acta de Junta.

A las 17:30 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los accionistas citados al inicio.

El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.

Juan Enrique Bustamante
PRESIDENTE

Adrián Herrera Villena
SECRETARIO

LOS ACCIONISTAS

CONSTRUCLINICAS S.A.
Debidamente representado por
Johanna Orozco Vanegas

COOPSEGUROS DEL ECUADOR
Debidamente representado por
Juan Enrique Bustamante

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la
Ley Notarial DCY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: ...03... Por: UNOS

Q. 09 ABR 2007

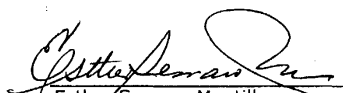


Dr. Felipe Ibarra de Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

SALUDCOOP S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL
CONSTRUCLÍNICAS S.A.	\$1.129.200,00	81,70%	1.129.200	\$443.400,00	\$1.572.600,00
COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	\$253.000,00	18,30%	253.000	\$99.300,00	\$352.300,00
Totales	\$1.382.200,00	100%	1.382.200	\$542.700,00	\$1.924.900,00

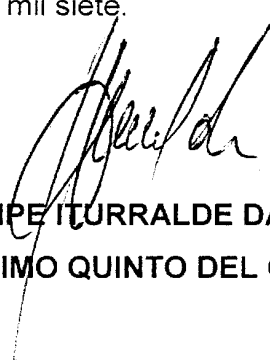

Esther Serrano Mantilla
Gerente General
SALUDCOOP S.A.

0000007



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de abril del dos mil siete.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



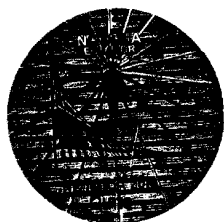


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

00000008



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07.Q.IJ.003207 dada por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, (E), de 01 de agosto del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía SALUDCOOP S.A., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Abril del 2007, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a tres de agosto del dos mil siete.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.003207, de fecha primero de agosto del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima Compañía de Medicina Prepagada SALUDCOOP S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y uno de diciembre del dos mil uno, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital suscrito, del autorizado y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Vigésimo Quinta de este cantón, el nueve de abril del dos mil siete.-
Quito, seis de agosto del dos mil siete.-



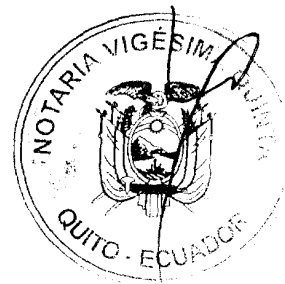
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL DOSCIENTOS SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 01 de agosto del 2.007, bajo el número **2303** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 200 del Registro Mercantil de diez y ocho de enero del año dos mil dos, a fs 173 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SALUDCOOP S. A.**", otorgada el 09 de abril del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **33384**.- Quito, a siete de agosto del año dos mil siete.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003207

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública del aumento del capital suscrito, del autorizado y reforma de estatutos de la compañía SALUDCOOP S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de abril de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 844 de 30 de Julio de 2007 y el Departamento de Inspección mediante memorando No. 462 de 18 de Julio de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07163 de 28 de junio del 2007;

RESUELVE:

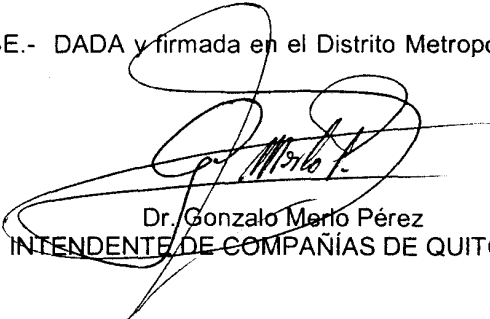
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del autorizado y la reforma de estatutos de la compañía SALUDCOOP S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de Agosto de 2007


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 92176
Tr. 01.1.07.000881

0000010



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2303
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 07 AGO 2007


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Lunes, 6 de agosto de 2007

La Hora | C7

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL
AUTORIZADO y la REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
SALUDCOOP S.A.

Se comunica al público que la compañía SALUDCOOP S.A. aumentó su capital en USD\$ 542.700,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de abril del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003207 de 01 AGO. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

El capital autorizado de la compañía es de USD 3'849.800,00. Su capital social actual suscrito es de USD \$ 1'924.900,00 está dividido en 19.249 acciones de USD \$ 100,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 01 AGO. 2007

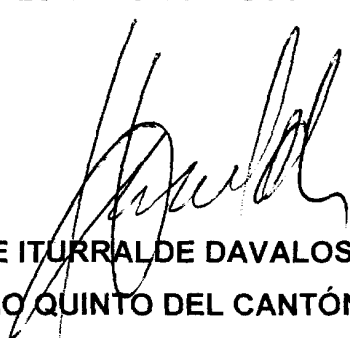
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO (E)

AR/61063/oc



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

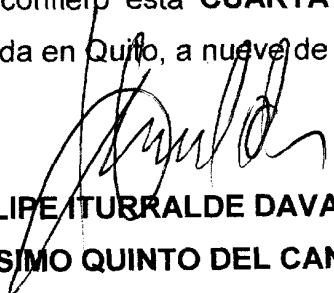
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado José Adrián Herrera Villena, con matricula profesional número ocho mil setecientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en once (11) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DE LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SALUDCOOP S.A., OTORGADA EL 09 DE ABRIL DEL 2007, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS; LA RAZON DE MARGINACION DEL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2007; ~~DE LA RAZON DE MARGINACION DEL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2007;~~ DE LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2007, DE LA RESOLUCION 07.Q.IJ.003207, DEL DR. GONZALO MERLO PEREZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E), DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2007; Y DE LA PUBLICACION EN EL DIARIO LA HORA, DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2007.- Quito, a ocho de agosto del dos mil siete.


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de agosto del dos mil siete.




DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

